



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2021-27528

Fecha: 2021-05-31 10:23 Proceso No.: 773248

Folios: 1

Anexos:

Destinatario: ANGELICA VIVIANA GIRALDO PERDOMO

Dependencia: Subdirección de Recursos Privados

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Doctora

**ANGELICA VIVIANA GIRALDO PERDOMO**

Personera Delegada para la Orientación y Asistencia de las Personas

PERSONERIA DE BOGOTÁ

Carrera 43 No. 25B – 17

institucional@personeriabogota.gov.co - pd\_oasistencia@personeriabogota.gov.co

Ciudad.

**Asunto:** *Requerimiento Personería de Bogotá SINPROC 143431–Radicado Forest SDHT No. 1-2021-22316 - 1-2021-22139*

Respetada doctora Giraldo:

En atención a la comunicación señalada en el asunto, atentamente se procede a dar respuesta de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a la Subsecretaría de Gestión Financiera de la SDHT por el Decreto Distrital No. 121 del 18 de abril de 2008 “*Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat*”, en los siguientes términos:

En primer lugar, es menester indicarle que la Secretaría lleva a cabo convocatorias y/o invitaciones para el acceso a la oferta institucional de subsidios distritales. En consecuencia, invitamos a los hogares interesados en acceder a una solución habitacional, a estar atentos de las próximas convocatorias de subsidio de vivienda que oferte la entidad, a través de sus canales de atención habilitados, dentro de los cuales se encuentra la página la web <https://www.habitatbogota.gov.co/>

Sin embargo, los hogares deberán acreditar el cierre financiero obligatorio, a través de recursos propios, representados en ahorro, créditos, donaciones u otros subsidios otorgados en el marco de los programas del Gobierno Nacional o Cajas de Compensación, que puedan ser destinados a la financiación de una solución habitacional y que sumados al Subsidio Distrital de Vivienda permitan adquirir una vivienda de interés prioritario y/o social.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos, por lo que no necesita recurrir a intermediarios para acceder a

Carrera 13 # 52 – 25  
Conmutador: 3581600  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

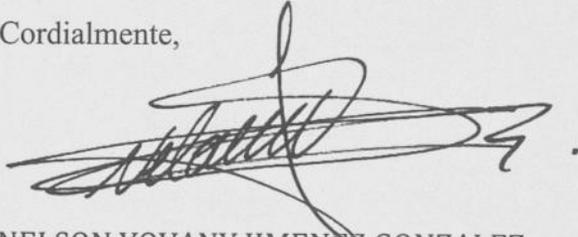
Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha, y correo electrónico: [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co)

Cordialmente,



NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ  
Subsecretario (a) de Gestión Financiera  
e-mail: [nelson.jimenez@habitatbogota.gov.co](mailto:nelson.jimenez@habitatbogota.gov.co)

C.C Señora Mercedes González Vanegas - Teléfono 3173503043 - Transversal 73 BIS No. 66 - 88 Barrio Perdomo Alto - Bogotá.

Elaboró: Adriana Carolina Martínez Sánchez - Contratista- Subdirección de Recursos Públicos